



*RESOLUCIÓN de 3 de marzo de 2015, de la Secretaría General de Hacienda, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 172/2015, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el recurso contencioso-administrativo n.º 545/2013. (2015060533)*

Ha recaído sentencia firme n.º 172, de 27 de febrero de 2015, por la que se resuelve el recurso contencioso-administrativo n.º 545 de 2013 promovido por la Procuradora Doña Beatriz Muñoz Fernández, en nombre y representación de Urbanizadora Badajoz, SA, siendo demandada la Administración General del Estado, representada y defendida por el Sr. Abogado del Estado y como parte codemandada la Junta de Extremadura, representada y defendida por el Sr. Letrado de su Servicio Jurídico. El recurso se ha interpuesto contra la Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Extremadura, de fecha 28 de junio de 2013, dictada en la reclamación 06/01144/2012, que desestima la reclamación económico-administrativa derivada de la comprobación de valores realizada por la Administración (mediante dictamen de perito) de dos hechos imponible distintos, cada uno con su particular problemática: (1) la escritura pública de agregación, segregación y agrupación de 10/10/2005, y (2) la división horizontal efectuada por escritura pública de 17/11/2006 de los distintos locales del conocido como centro comercial de las Vaguadas. Cuantía 59.857 euros.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, esta Secretaría General de acuerdo con la Resolución de 7 de julio de 2014 del Consejero, sobre delegación de competencias en los titulares de los órganos directivos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública,

RESUELVE :

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 172, de 27 de febrero de 2015, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura dictada en el recurso contencioso-administrativo n.º 545/2013, llevando a puro y debido efecto el fallo cuya parte dispositiva dice:

“Estimar el recurso interpuesto por la procuradora D.ª Beatriz Muñoz Fernández en nombre y representación de Urbanizadora Badajoz, SA, con la asistencia letrada de D. Vicente Sánchez Paré contra la Resolución del TEAREX de fecha 28/06/2013, cuya disconformidad y anulación declaramos, elevando a definitivo el valor autodeclarado. Las costas se imponen a las Administraciones demandadas”.

Mérida, a 3 de marzo de 2015.

La Secretaria General de Hacienda,  
BLANCA IRENE MONTERO GARCÍA

• • •